

**Comisión de Rendición de Cuentas
y Vigilancia de la Auditoría Superior
de la Ciudad de México**



I LEGISLATURA

PRIMER INFORME TRIMESTRAL

**COMISIÓN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

TERCER AÑO LEGISLATIVO

octubre - diciembre

2020



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

PRESENTACIÓN

La Rendición de Cuentas se ha constituido como un elemento básico de la democracia mexicana de los últimos años, su práctica constituye un instrumento esencial para un control de la Gestión Gubernamental y garantía de que los gobernantes cumplan con Transparencia, Honestidad, Eficiencia y Eficacia el mandato otorgado por la Ciudadanía.

La demanda de la Ciudadanía por información clara y precisa de la Administración Pública, respecto a adquisiciones, obras públicas, programas sociales y cualquier otro relacionado con el manejo de los Recursos Públicos ha ido en aumento.

La Rendición de Cuentas actualmente se considera como un derecho fundamental para las y los ciudadanos y una obligación de los servidores públicos.

Sin duda representa un gran reto el garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos a través de una clara y permanente Rendición de Cuentas, y para lograrlo se necesita un gran sentido de responsabilidad de los servidores públicos y mecanismos que garanticen una adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

I. JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En atención a lo dispuesto por el numeral 209 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Junta Directiva es el órgano que dirige y coordina las reuniones de trabajo de las Comisiones y Comités, estará conformada por una o un Presidente, una o un Vicepresidente y una o un Secretario por cada Comisión o Comité.

Mediante Acuerdo CCMX// JUCOPO/05/ 2018 de la Junta de Coordinación Política relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités de Trabajo Interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, y de conformidad con el resolutivo CUARTO que las Comisiones y Comités del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, se integran con el número de Diputadas y Diputados según lo establecido en el anexo Uno del acuerdo de referencia.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Comisión quedó de la manera siguiente:

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León	Presidente
Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla	Vicepresidente
Dip. Leonor Gómez Otegui	Secretaria

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México



I LEGISLATURA

FUNDAMENTO LEGAL DEL INFORME TRIMESTRAL DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fundamentos Constitucionales

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 apartado A fracción I, la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, la cual adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico.

El poder público de la Ciudad de México se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México de acuerdo a la fracción II del mismo artículo, la cual se integra en los términos que establece la Constitución Política de la entidad.

Con relación a dicho precepto jurídico, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 29, apartado E, numeral 1, menciona que el Congreso de la Ciudad de México funcionará en pleno, comisiones y comités, y sus sesiones serán públicas. La ley determinará sus materias, atribuciones e integración.

Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

El artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que las Comisiones son órganos internos de organización, integradas por las y los Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

El Congreso contará con el número de Comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de las y los Diputados que acuerde la Junta, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco, salvo que la Junta acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

Las Comisiones funcionan de manera colegiada, respondiendo a la búsqueda del equilibrio en cuanto a la representación de todos los Grupos Parlamentarios y de las y los legisladores independientes, así como a los perfiles y antecedentes de las y los Diputados.

La Comisión de Presupuesto podrá tener un número mayor de diez integrantes a efecto de que estén representados todos los Grupos Parlamentarios. Para integrar el quórum correspondiente en las sesiones de las Comisiones, no será tomado en cuenta el número de las y los Diputados que las Coaliciones y los Grupos Parlamentarios hayan omitido nombrar, ni el número de las y los Diputados que omitan asistir a tres sesiones de manera consecutiva.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Los dispositivos 114, 115, y 125 fracción XXVIII de la Ley en mención, establecen que los sujetos obligados deberán poner a disposición, la información pública de oficio en formatos abiertos en sus respectivos sitios de Internet y a través de la plataforma electrónica establecidos para ello.



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

De igual forma la Información Pública de Oficio tendrá las siguientes características: veraz, confiable, oportuna, gratuita, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, el Poder Legislativo de la Ciudad de México, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas, así como los informes que deban presentarse conforme a su Ley Orgánica y demás normatividad interna.

Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

Conforme a lo establecido en el artículo 204, las Comisiones y Comités enviarán a la Unidad de Transparencia en documento impreso y en medio electrónico la siguiente información:

Copia de las actas de las reuniones de la Comisión o Comité, con listas de asistencia;

- Informes trimestral, semestral, anual y final;
- Los acuerdos que se adopten y el sentido del voto de las y los Diputados;
- Programa anual de trabajo, y
- La información a que se refiere este artículo deberá publicarse en la Gaceta.

A su vez corresponde a la o el Presidente remitir a la Junta, su programa anual de trabajo y el informe trimestral, semestral y anual de actividades, aprobado por la Comisión o Comité, de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 fracción XXII.

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México



I LEGISLATURA

Mientras que, los informes de actividades de la Comisión se entregarán a la Junta, a través de los medios de divulgación disponible, los cuales serán trimestrales, semestrales, anuales y final de receso.

De acuerdo al artículo 226 los informes contendrán:

- Datos generales del informe, incluyendo nombre de la Comisión, periodo, fundamento legal, Junta Directiva e integrantes.
- Relación de las iniciativas y proposiciones turnados, con información pormenorizada sobre fecha de recepción, proponente, turno dictado por la o el Presidente, actividades desarrolladas para efecto de su dictamen, estado preciso que guarden e información de antecedentes documentales pertinentes.
- Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo.
- Actas de cada reunión celebrada, con la lista de las y los Diputados asistentes y ausentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes, en el caso que corresponda.
- Síntesis de las reuniones con servidores públicos en su caso, especificando objeto y conclusiones.
- Relación de los documentos, opiniones e informes generados en la materia de su competencia.
- Viajes oficiales de trabajo de carácter nacional e internacional, precisando objeto, las y los Diputados participantes, tareas desarrolladas y objetivos alcanzados.
- Relación de asuntos generales resueltos o atendidos.
- Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas, y

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México



I LEGISLATURA

- Resumen de otras actividades desarrolladas por la Comisión como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias.

Con relación a lo antes expuesto, el artículo 227 indica que el informe trimestral abarcará, del día que se haya instalado la Comisión al último día del mes de diciembre del mismo año, del primero de enero al último de marzo, del primero de abril al último de junio y del primero de julio al último de septiembre, respectivamente salvo el cuarto informe del tercer año de la Legislatura que abarcará del primero de julio al último día de agosto del último año de ejercicio de la legislatura.

Los periodos de entrega serán para el primer trimestre en el mes de enero, para el segundo trimestre será el mes de abril, para el tercero el mes de julio y para el cuarto el mes de octubre salvo el cuarto informe trimestral del tercer año de la Legislatura, el cual deberá entregarse los primeros días del mes de septiembre del último año de ejercicio de la Legislatura.

Bajo el esquema normativo antes descrito, el presente documento constituye el primer informe trimestral, correspondiente al tercer año legislativo de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México del periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con el acuerdo CCMX/JUCOPO/35 de la Junta de Coordinación Política relativo a la sexta modificación de la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de Trabajo interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, quedo integrada por las y los siguientes Diputados:

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

I LEGISLATURA

I. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León	Presidente	
Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla	Vicepresidente	
Dip. Leonor Gómez Otegui	Secretaria	
Dip. Mauricio Tabe Echartea	Integrante	
Dip. Fernando José Aboitiz Saro	Integrante	
Dip. Armando Tonatiuh González Case	Integrante	
Dip. Jorge Gaviño Ambriz	Integrante	

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

I LEGISLATURA

Dip. Teresa Ramos Arreola	Integrante	
Dip. Eduardo Santillán Pérez	Integrante	
Dip. Rigoberto Salgado Vázquez	Integrante	
Dip. María Guadalupe Morales Rubio	Integrante	
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama	Integrante	
Dip. Gabriela Quiroga Anguiano	Integrante	
Dip. Eleazar Rubio Aldarán	Integrante	
Dip. Leticia Estrada Hernández	Integrante	

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México



I LEGISLATURA

Dip. Ana Cristina Hernández Trejo	Integrante	
Dip. Circe Camacho Bastida	Integrante	
Dip. José Emmanuel Vargas Bernal	Integrante	



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

II. RELACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES TURNADAS A LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nombre de la Iniciativa o Proposición	Proponente	Turno	Estado
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE DETERMINAR CUÁLES CUENTAN CON LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN ADECUADOS Y CUÁLES SON NECESARIOS CORREGIR O EXTINGUIR	Dip. Jorge Gaviño Ambriz	13 de octubre de 2020	Por abrobarse
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REMITA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES SÓLO SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN PARCIAL Y NO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE PERMITIERA VERIFICAR LOS REGISTROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE GENERARON UN PROBABLE	Dip. Federico Döring Casar	6 de noviembre de 2020	Por abrobarse



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL POR MÁS DE 4,500 MILLONES DE PESOS, COMO SE DESPRENDE DEL INFORME DE AUDITORÍA 621-DS-GF, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN			
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A QUE, DERIVADO DEL INFORME DE LA AUDITORÍA 621-DS-GF, PRESENTE DE INMEDIATO LAS DENUNCIAS PENALES ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GENERARON EL DAÑO PATRIMONIAL POR 4 MIL 592 MILLONES DE PESOS CORRESPONDIENTE AL 100% DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA UIF A QUE CONGELE DE INMEDIATO LAS CUENTAS DE LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS A FIN DE QUE SE PROCEDA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EN OTROS ASUNTOS DE SIMILAR NATURALEZA	Dip. América Rangel Lorenzana	6 de noviembre de 2020	Por abrobarse

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

III. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México dispuso como actividades relevantes establecidas por la normativa de la materia del periodo que comprende del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, las siguientes:

ACTIVIDADES ÚLTIMO TRIMESTRE 2020						
Obligaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	Plazo fijado en la Ley de Fiscalización Superior	Fundamento	Fecha de entrega	Atribución de la Comisión	Fundamento	Fecha de sesión de la Comisión
Presentación del Proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría a la Comisión.	A más tardar 15 de noviembre.	Art. 14 fracc. X LFSCDMX	15 de noviembre de 2020	Conocer y opinar el Presupuesto y turnarlo a la Junta de Coordinación Política	Art.19 fracc. IV LFSCDMX	De conformidad con lo establecido en el artículo 233 fracc. III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México las comisiones se podrán reunir en fechas diversas.

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

ACTIVIDADES ÚLTIMO TRIMESTRE 2020						
Obligaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	Plazo fijado en la Ley de Fiscalización Superior	Fundamento	Fecha de entrega	Atribución de la Comisión	Fundamento	Fecha de sesión de la Comisión
Presentación del Proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría a la Comisión.	A más tardar 15 de noviembre.	Art. 14 fracc. X LFSCDMX	15 de noviembre de 2020	Conocer y opinar el Presupuesto y turnarlo a la Junta de Coordinación Política	Art.19 fracc. IV LFSCDMX	De conformidad con lo establecido en el artículo 233 fracc. III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México las comisiones se podrán reunir en fechas diversas.

Es importante referir que el conforme al Programa Anual de Trabajo la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ha turnado a las y los Diputados integrantes de la Comisión los documentos remitidos por la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

IV. ACTAS DE CADA REUNIÓN CELEBRADA, CON LA LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS ASISTENTES Y AUSENTES, DICTÁMENES Y ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL SENTIDO DEL VOTO DE SUS INTEGRANTES, EN EL CASO QUE CORRESPONDA

Durante el periodo que se informa en el presente informe, no se llevaron a cabo sesiones de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

V. SÍNTESIS DE LAS REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS EN SU CASO, ESPECIFICANDO OBJETO Y CONCLUSIONES.

En el periodo que se informa la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México no realizó comparecencias y/o reuniones con Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

VI. RELACIÓN DE DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA

Información	Enviada a las y los Diputados integrantes mediante oficios	Fecha
Informe de adecuaciones presupuestarias registradas en el trimestre comprendido del mes de enero al mes de septiembre de 2020 Informe trimestral acumulativo al tercer trimestre sobre el origen y la aplicación del presupuesto 2020	CRCVAS-ST/131/2020 a CRCVAS-ST/147/2020	29 de octubre de 2020
Programa anual de auditorías y evaluaciones (PAAyE) 2021 y el Plan anual de trabajo 2021, remitidos por la titular de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.	CRCVAS-ST/150/2020 a CRCVAS-ST/166/2020	10 de diciembre de 2020

VII. VIAJES OFICIALES DE TRABAJO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PRECISANDO OBJETO, LAS Y LOS DIPUTADOS PARTICIPANTES, TAREAS DESARROLLADAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México no realizaron viajes oficiales nacionales e internacionales durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020.



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

VIII. RELACIÓN DE ASUNTOS GENERALES RESUELTOS O ATENDIDOS

Durante este periodo no se atendieron asuntos generales

IX. RELACIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS, Y EN SU CASO PUBLICACIONES GENERADAS

Durante este periodo no se generaron publicaciones.

X. RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

Durante el periodo informado no se realizaron foros, audiencias, consultas, seminarios ni conferencias.

**Comisión de Rendición de Cuentas
y Vigilancia de la Auditoría Superior
de la Ciudad de México**



LISTA DE VOTACIÓN

PRIMER INFORME TRIMESTRAL

**COMISIÓN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

TERCER AÑO LEGISLATIVO

octubre - diciembre

2020



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

La presente hoja forma parte de la lista de votación del Primer Informe Trimestral de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondiente al Tercer Año Legislativo.

Integrantes	A favor	En contra	Abstención
Dip. José Luis Rodríguez Díaz De León			
Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla			
Dip. Leonor Gómez Otegui			
Dip. Cesar Mauricio Garrido López			
Dip. Teresa Ramos Arreola			
Dip. Fernando José Aboitiz Saro			
Dip. Eleazar Rubio Aldarán			



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

La presente hoja forma parte de la lista de votación del Primer Informe Trimestral de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondiente al Tercer Año Legislativo.

Integrantes	A favor	En contra	Abstención
Dip. Rigoberto Salgado Vázquez			
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama			
Dip. María Guadalupe Morales Rubio			
Dip. Jorge Gaviño Ambriz			
Dip. Armando Tonatiuh González Case			
Dip. Circe Camacho Bastida			
Dip. Gabriela Quiroga Anguiano			



I LEGISLATURA

Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

La presente hoja forma parte de la lista de votación del Primer Informe Trimestral de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondiente al Tercer Año Legislativo.

Integrantes	A favor	En contra	Abstención
Dip. Leticia Estrada Hernández			
Dip. Ana Cristina Hernández Trejo			
Dip. José Emmanuel Vargas Bernal			
Dip. Francisco Muñoz Trejo			